2014-01-01-04 P02501

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

OTORGADA POR: FRANK TOSI TORRES Y OTROS

CUANTIA: $ 800,00 DOLARES

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí , Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de este instrumento en forma libre y voluntaria, los señores: Frank Carlos Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TOSIHOLDING S.A. conforme de las copias del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y el señor Ivan Andres Orellana Tosi, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. conforme consta de las copias del nombramiento que se adjunta como documento habilitante . Los comparecientes son divorciado y casado en su orden, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, hábiles para obligar y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: MINUTA SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la

que conste la constitución de una COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA , que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento las siguientes personas: a) Frank Carlos Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado,en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TOSIHOLDING S.A. conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y el señor b) Iván Andrés Orellana Tosi, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. conforme consta de las copias del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- Los accionistas TOSIHOLDING S.A. Y CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. debidamente representados por los comparecientes, declaran bajo juramento su voluntad de constituir la presente compañía la cual girará en apego a la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos, que los comparecientes declaran bajo juramento conocerlos y aplicarlos fielmente: **ESTATUTO SOCIAL DE "SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A.." TÍTULO I.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO**. **Artículo Primero: Denominación y Nacionalidad**.- La compañía girará bajo la denominación de "SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A..", la cual, en razón de su nacionalidad ecuatoriana, se regirá por las leyes del país y por los presentes estatutos. **Artículo Segundo: Objeto social.**- La compañía tendrá como objeto social la actividad empresarial Industrias Manufacturera de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades (CIIU) en

su literal C su Actividad principal es la Reparación e Instalación de Maquinarias y Equipo . En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías. **Artículo Tercero: Plazo.-** La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley. **Artículo Cuarto: Domicilio.-** La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos. **TÍTULO II.- DEL CAPITAL Y ACCIONES. Artículo Quinto: Capital.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Sexto: Acciones.-** Las acciones de los accionistas estarán representadas en títulos de acciones y serán suscritas por el presidente y Gerente de la compañía. **Artículo Séptimo: Aumento o Disminución de Capital.-** El capital de la compañía podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la ley. En caso de aumento de

capital, los accionistas tendrán derecho a ser preferidos en el aumento, a prorrata de sus acciones, así como a adquirir, preferencialmente. **TÍTULO III.- DEL EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES Y UTILIDADES. Artículo Octavo: Ejercicio Económico y Balances**.- El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, acompañados de los informes que deben presentar los administradores. Durante los quince días anteriores a la Junta, los accionistas podrán examinar en las oficinas de la compañía los balances y los informes. **Artículo Noveno: Utilidades.-** La Junta General decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará cuando menos un diez por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando ésta alcance cuando menos el cincuenta por ciento del capital social. **TÍTULO IV.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Artículo Décimo: Gobierno y Representación Legal.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, y el Gerente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. Le corresponde la representación legal de la compañía, al Gerente y por subrogación al Presidente, de conformidad con la Ley y este estatuto. **Artículo Décimo Primero: Junta General.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía. Se constituirá válidamente en primera convocatoria si el número de los accionistas concurrentes representan la mitad del capital social. En segunda convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas asistentes, particular que debe expresarse en la convocatoria. **Artículo Décimo Segundo: Sesiones.-** La Junta General se

reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en la ley. Podrá hacerlo extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, el Gerente o a petición de accionistas que representen, cuando menos, el diez por ciento del capital social. La sesión de Junta General se llevará a cabo en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse juntas universales según lo previsto en la Ley de Compañías. **Artículo Décimo Tercero: Convocatorias.-** La convocatoria se hará por medio de la prensa conforme dispone la ley y deberá cursarse con no menos de ocho días de anticipación a la fecha de la reunión. La convocatoria deberá expresar el lugar, día y hora en que ha de llevarse a cabo la sesión y el orden del día que se conocerá. **Artículo Décimo Cuarto: Dirección.-** Dirigirá la Junta General el Presidente y actuará como secretario el Gerente. En su falta actuarán en tales funciones los accionistas que sean designados por la Junta. **Artículo Décimo Quinto: Resoluciones.-** Salvo los casos de excepción contemplados en la Ley o en estos Estatutos, las resoluciones de Junta General requieren de la aprobación del 75% del capital social presente. Cada socio tiene derecho a un voto por cada participación. **Artículo Décimo Sexto: Representación.-** Los accionistas asistirán a las juntas generales por sí mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse representación escrita en comunicación dirigida al Gerente, con el carácter de especial para cada junta, a menos que el representante disponga de poder legalmente conferido. **Artículo Décimo Séptimo: Atribuciones.-** Las atribuciones de la Junta General estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha de los negocios de la Compañía; y, especialmente a: a) Designar al Presidente y Gerente para un período de cinco años; pudiendo ser reelegidos. b) Deliberar y resolver sobre los informes de

Gerencia; c) Deliberar y resolver sobre el balance anual, las cuentas de resultados y el destino de las utilidades. Las utilidades, si son repartidas, en todo caso se entregarán a los accionistas a prorrata del capital pagado por cada uno de ellos; d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la emisión de partes beneficiarias y obligaciones, la amortización de las Acciones, y, la reforma de los Estatutos Sociales; e) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que plantearen los Accionistas, cuando tales asuntos estuvieren incluidos en la convocatoria; f) Acordar la disolución y liquidación de la sociedad y designar liquidador, cuando fuere del caso; g) Fijar la remuneración del presidente y del gerente de la compañía; h) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue poderes generales o especiales que tengan relación con los negocios de la compañía; i) Interpretar los estatutos sociales de modo obligatorio para los accionistas y los administradores; y, j) Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en estos Estatutos y ejercer todas las atribuciones que la Ley señala para la Junta General. k) Designar al comisario y su remuneración. **TÍTULO V.- DEL PRESIDENTE. Artículo Décimo Octavo: Designación y atribuciones.-** El Presidente de la compañía será designado por la Junta General, podrá o no ser socio, y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Son atribuciones del Presidente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, por subrogación al Gerente; b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; c) Suscribir, conjuntamente con el Gerente o quien haya actuado como Secretario, las actas de las sesiones de dichos organismos; d) Reemplazar al Gerente, en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones. Si la falta es definitiva, hasta que la Junta General, que será convocada para este efecto, haga la designación

pertinente; e) Legalizar con su firma los títulos de acciones; f) Llevar a conocimiento de la Junta General todos los asuntos que fueren de competencia privativa de ésta y, especialmente, los informes y balances que deben presentarse al finalizar el ejercicio económico; g) Vigilar el movimiento económico y la correcta gestión administrativa; h) Desempeñar las funciones que le asigne la Junta General; i) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos y las resoluciones de la Junta. **TÍTULO VI.- DEL GERENTE. Artículo Décimo Noveno: Designación.-** El Gerente de la Compañía será elegido por la Junta General para un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente tendrá las facultades de los mandatarios, incluso para las cuales éstos necesiten de cláusula especial, requiriendo de autorización previa de la Junta General de accionistas para asumir pasivos, por encima de los límites que determine la misma Junta, así como enajenar, gravar o, de cualquier manera, disponer de los activos de la compañía y, en general, para cualquier acto o contrato que no responda al giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero que sea necesario para el cumplimiento de su objeto social. **Artículo Vigésimo: Atribuciones**.- Son deberes y atribuciones del Gerente: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Celebrar, en nombre de la sociedad, todo acto o contrato por medio del cual se adquieran bienes o derechos, o se contraigan obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, dentro de los niveles de endeudamiento autorizados por la Junta General de Accionistas; c) Administrar la sociedad y supervigilar el trabajo de funcionarios y empleados; d) Contratar y remover empleados, salvo aquellos cuya designación se reserve a la Junta General de Accionistas; e) Convocar a sesiones de Junta General; f) Presentar cada año, a la Junta General, un informe de labores, el

estado de pérdidas y ganancias, el balance general y demás reportes requeridos por Ley o por estos Estatutos; g) Presentar a la Junta General de Accionistas los informes de gestión que le sean requeridos; h) Actuar como Secretario de la Junta General y dar fe de todos los asuntos de la Compañía; i)Suscribir conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones y las actas de las sesiones en que actuó como Secretario; j) Ejercer las demás atribuciones y asumir todas las responsabilidades que la Ley señale; y, k) Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos Estatutos, los reglamentos que se dictaren y las resoluciones de la Junta General. **Artículo Vigésimo Primero: Responsabilidad.**- El Gerente será civil y penalmente responsable por falta de cumplimiento de sus obligaciones. Cesará esta responsabilidad si su actuación procede de una resolución de la Junta General, siempre y cuando hubiere realizado las correspondientes observaciones de la misma. **Artículo Vigésimo Segundo: Subrogación.-** En caso de falta temporal o ausencia del Gerente, le subrogará, el Presidente de la Compañía por el tiempo que sea necesario, con todos sus deberes y atribuciones; y viceversa. **Artículo Vigésimo Tercero: Comisario.-** La compañía contara con un comisario quien cumplirá con sus funciones designadas por la ley, será elegido por la junta General y sus funciones las desarrollara por periodos de un año pudiendo ser reelegido. **TÍTULO VII.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo Vigésimo Cuarto: Disolución y Liquidación**.- La Compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley o por decisión de los Accionistas, tomada con apego a la misma ley. En caso de que la Junta General resolviere la liquidación, ésta designará al liquidador en la persona del Gerente, o, de estimarlo conveniente, en un tercero. **Tercera:** Los comparecientes declaramos bajo juramento: a) Que el capital social de la

compañía se encuentra íntegramente suscrito y, a efectos de su correcta integración, se lo depositará en una Institución bancaria del cantón Cuenca, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	No. Acciones que cada socio suscribe	Porcentaje de Acciones	Pago	Total
TOSIHOLDING S.A.	799	99%	US $799	US $799
CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.	1	1%	US $1	US $1
Total	800	100%	US $ 800	US $ 800

b) Que el capital se paga mediante dinero en efectivo, en un monto equivalente a OCHOCIENTOS DOLARES mediante depósito que se realizará en una cuenta bancaria a nombre de SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A..c) Que, la compañía estará administrada por el Gerente y el Presidente, cada uno con las atribuciones conferidas por estos estatutos. De conformidad con la Ley de Compañías, mediante esta escritura pública, se designa Gerente, y como tal, representante legal de la compañía a FRANK CARLOS TOSI TORRES y, como Presidente, a IVAN ANDRES ORELLANA TOSI d) Quedan autorizados el AB. IVAN ANDRES ORELLANA TOSI, para que, solicite la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y realicen todos los trámites correspondientes relacionados con la constitución de la compañía. **Cuarta: Cuantía.-** La cuantía queda fijada por el capital de la compañía. **Quinta: Documentos Habilitantes.-** Se agrega como documento habilitante de la presente escritura el documento de reserva y aprobación de nombre de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, Abogado IVAN ANDRES ORELLANA TOSI con

matrícula número tres mil trescientos noventa y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES.....

Curtiembre
RENACIENTE

Abogado
IVAN ANDRES ORELLANA TOSI
Ciudad

Cuenca, Mayo 22/2014

De mi consideración:

Es altamente honroso poner en su conocimiento que el Directorio de "Curtiembre Renaciente S.A., en sesión celebrada el día 29 de marzo/2014, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERÍODO DE DOS AÑOS

de acuerdo con las leyes vigentes y los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 11 de Marzo/2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo/2004, bajo el número 115.

Particular que me honro poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Frank Carlos Tosi Torres,
CI: 0101262228
GERENTE GENERAL.

Cuenca, Mayo 22/2014

Yo, **IVAN ANDRES ORELLANA TOSI,** habiendo sido notificado con el nombramiento que antecede, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Abg. Iván Andrés Orellana Tosi,
CI: 0103200499

Av. Pumapungo 18-123
Servicio y Atención al Cliente 593-7-2860671
E-mail: curtiembre@renaciente.com
Cuenca - Ecuador

Av. Carlos Julio Arosemena km. 2 ½ vía a Daule frente a SKODA
Telfs.: (593-4) 2204516 - 2202455 - Telefax: 2205479
E-mail: guayaquil@renaciente.com
Guayaquil - Ecuador

Av. Isabel La Católica N 24-682 y La Coruña
Telfs.: (593-2) 2503243 / 2236154 / 2223169
E-mail: quito@renaciente.com
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5793

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	4128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1076
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/05/2014
FECHA ACEPTACION:	22/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CURTIEMBRE RENANCIENTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103200499	ORELLANA TOSI IVAN ANDRES	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Notaria Cuarta
CUENCA - ECUADOR

TOSIHOLDING S.A.

Cuenca, septiembre 27/2012

Ingeniero
FRANK CARLOS TOSI TORRES
Ciudad

De mi consideración:

Es altamente honroso poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de TosiHolding S.A., en sesión celebrada el 27 de Septiembre/2012, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de:

GERENTE GENERAL
PERÍODO 2012-2014

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 23 de Junio/1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Julio/1999, bajo el número 161.

Particular que me honro poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Iyán Andrés Orellana Tosi,
CI: 0103200499
PRESIDENTE.

Cuenca, septiembre 27/2012

Yo, **FRANK CARLOS TOSI TORRES,** habiendo sido notificado con el nombramiento que antecede, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.

FRANK CARLOS TOSI TORRES,
CI: 0101262228.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2209 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 16 OCT 2012

La Registradora Mercantil

Hasta aquí los documentos habilitantes.- Me presentan su cedulas de Ley. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto de lo cual doy fe.-f) Frank Carlos Tosi C.C. 0101262228.- f) Ivan Orellana C.C 0103200499.- f) El Notario P. Armijos R.

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en esta ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración. -

Ab. Patricio Armijos Rodas
Notaría Cuarta - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010320049-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA TOSI
IVAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
MALDONADO COELLO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA IVAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOSI LORIE GRACE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

/015

015 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO

0103200499
CÉDULA

ORELLANA TOSI IVAN ANDRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELLAVISTA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

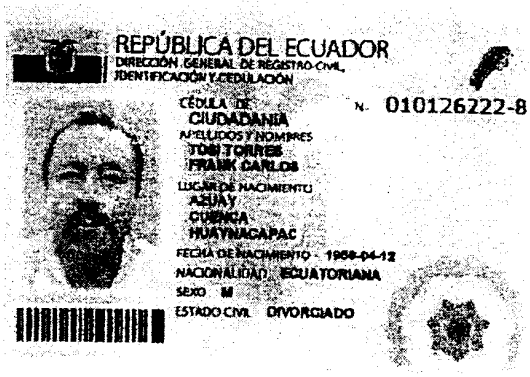

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010126222-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TOSI TORRES FRANK CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

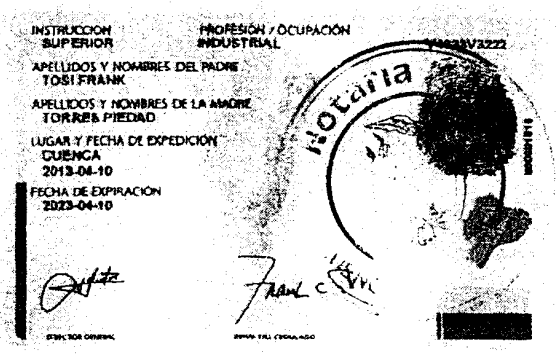

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOSI FRANK

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-10

Notaría

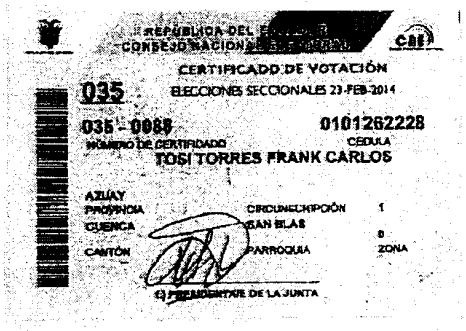

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035
035 - 0089
NÚMERO DE CERTIFICADO
0101262228
CÉDULA
TOSI TORRES FRANK CARLOS

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS
PARROQUIA
0
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 15000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11160
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1046
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0190004937001	CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.	Cuenca	ACCIONISTA	No Aplica
0190167240001	TOSIHOLDING S.A.	Cuenca	ACCIONISTA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	CUENCA
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 0151600

Registro Mercantil de Cuenca

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0151611

2014-01-01-04 P00

ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICACION

OTORGADA POR: SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor Patricio Armijos Rodas, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecen las siguientes personas: a) Frank Carlos Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TOSIHOLDING S.A. conforme consta de nombramiento adjunto b) Ivan Andrés Orellana Tosi, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. conforme consta de nombramiento adjunto, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **MINUTA SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una, minuta aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento las siguientes personas: a) Frank Carlos Tosi Torres, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía TOSIHOLDING S.A. conforme consta de nombramiento adjunto b) Ivan Andrés Orellana Tosi, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de Presidente y Representante Legal subrogante de la compañía CURTIEMBRE RENACIENTE S.A. conforme consta de nombramiento adjunto. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En fecha once de Julio de dos mil catorce, ante el Dr. Patricio Armijos Rodas , Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, se celebró la escritura de constitución de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A. dicha constitución de compañía a sido observada por el Registro Mercantil, respectos a los considerandos que se aclaran en la cláusula siguiente: **TERCERA ACLARATORIA.-** Por error en el Articulo décimo segundo consta: cuando menos el diez por ciento del capital social, cuando debe decir cuando menos el veinte y cinco por ciento del capital social. Por error en el Artículo décimo quinto establece que: la Junta General requiere de la aprobación del 75% de capital social presente. Cada Accionista tiene derecho a un voto por cada participación. Lo correcto es que diga: la Junta General requiere de la

aprobación de la mayoría del capital social presente. Cada Accionista tiene derecho a un voto por cada Acción. Con los antecedentes expuestos por medio de la presente escritura se subsanara los errores.- Con solo esta aclaración y ratificación los demás particulares quedan en su pleno vigor y efecto legal.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que mires la plena validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente, Abogado Ivan Andrés Orellana Tosi con matrícula número tres mil trecientos noventa y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que las partes la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES.....

ESPACIO EN BLANCO

Curtiembre
RENACIENTE

Abogado
IVAN ANDRES ORELLANA TOSI
Ciudad

Cuenca, Mayo 22/2014

De mi consideración:

Es altamente honroso poner en su conocimiento que el Directorio de "Curtiembre Renaciente S.A., en sesión celebrada el día 29 de marzo/2014, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de:

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERÍODO DE DOS AÑOS

de acuerdo con las leyes vigentes y los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 11 de Marzo/2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo/2004, bajo el número 115.

Particular que me honro poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Frank Carlos Tosi Torres,
CI: 0101262228
GERENTE GENERAL.

Cuenca, Mayo 22/2014

Yo, **IVAN ANDRES ORELLANA TOSI**, habiendo sido notificado con el nombramiento que antecede, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Abg. Iván Andrés Orellana Tosi,
CI: 0103200499

Av. Pumapungo 18-123
Servicio y Atención al Cliente 593-7-2860671
E-mail: curtiembre@renaciente.com
Cuenca - Ecuador

Av. Carlos Julio Arosemena km. 2 ½ vía a Daule frente a SKODA
Telfs.: (593-4) 2204516 - 2202455 - Telefax: 2205479
E-mail: guayaquil@renaciente.com
Guayaquil - Ecuador

Av. Isabel La Católica N 24-682 y La Coruña
Telfs.: (593-2) 2503243 / 2236154 / 2223169
E-mail: quito@renaciente.com
Quito - Ecuador

www.renaciente.com

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5793

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1076
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/05/2014
FECHA ACEPTACION:	22/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CURTIEMBRE RENANCIENTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103200499	ORELLANA TOSI IVAN ANDRES	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010320049-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA TOSI IVAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA MALDONADO COELLO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA IVAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOSI LORIE GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11

000776870

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
0103200499
CÉDULA
ORELLANA TOSI IVAN ANDRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELLAVISTA
PARROQUIA
C
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESCRITO EN BLANCO

TOSIHOLDING S.A.

Cuenca, septiembre 27/2012

Ingeniero
FRANK CARLOS TOSI TORRES
Ciudad

De mi consideración:

Es altamente honroso poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de TosiHolding S.A., en sesión celebrada el 27 de Septiembre/2012, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de:

GERENTE GENERAL
PERÍODO 2012-2014

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 23 de Junio/1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Julio/1999, bajo el número 161.

Particular que me honro poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Iván Andrés Orellana Tosi,
CI: 0103200499
PRESIDENTE.

Cuenca, septiembre 27/2012

Yo, **FRANK CARLOS TOSI TORRES,** habiendo sido notificado con el nombramiento que antecede, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido designado, ofreciendo desempeñarlo fiel y legalmente.

FRANK CARLOS TOSI TORRES,
CI: 0101262228.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2209 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 16 OCT 2012

La Registradora Mercantil

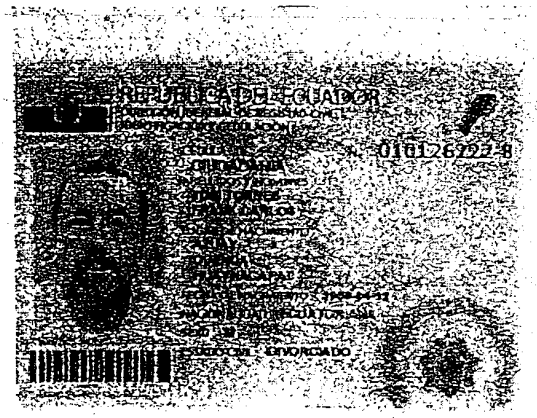

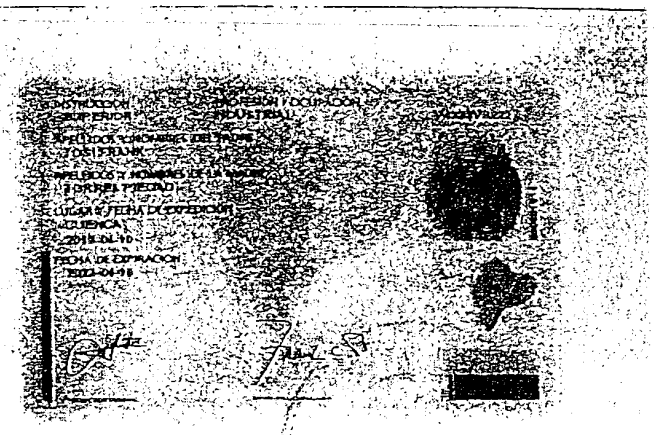

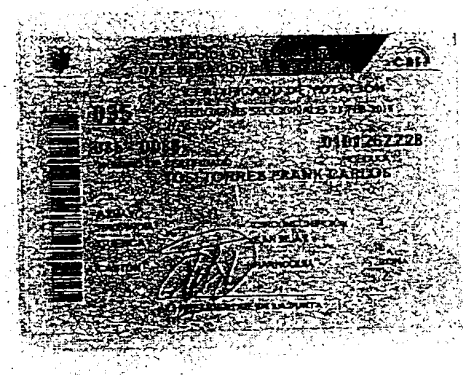

ESPACIO EN BLANCO

Hasta aquí los documentos habilitantes.- Me presentan sus cédulas de ley.- Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en un solo acto de lo cual doy fe. f) Frank Tosi C.C. 010126222-8.- f) Ivan Orellana C.C. 0103200499.-f) El Notario P. Armijos. R

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en esta ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantòn Cuenca

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-01-01-004-P004670

Doctor. Edgar Patricio Armijos Rodas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-004-P004670	No. De Fojas.	9

ACTO O CONTRATO

DISPOSICIóN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTíA INDETERMINADA

FECHA

2014-12-03 17:10:06

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	TOSIHOLDING S.A.	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	FRANK CARLOS TOSI TORRES
Persona Jurídica	CURTIEMBRE RENACIENTE S.A	RUC	0190004937001	Ecuatoriana	Compareciente	IVAN ANDRES ORELLANA TOSI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
AZUAY	CUENCA		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

DOCTOR. EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS
NOTARIA CUARTA DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 17255

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1047
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101262228	TOSI TORRES FRANK CARLOS	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA ESCRITURA:	03/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE ACLARAN LOS ERRORES EXISTENTES EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MENTADA COMPAÑÍA, EN EL ART. DÉCIMO SEGUNDO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 051606

Registro Mercantil de Cuenca

CONSTABA EL 10% SIENDO LO CORRECTO 25% Y EN EL ART. DÉCIMO QUINTO CONSTABA LA APROBACIÓN DEL 75% SIENDO LO CORRECTO MAYORÍA DEL CAPITAL Y EN EL MISMO ART. CONSTABA CADA PARTICIPACIÓN SIENDO LO CORRECTO CADA ACCIÓN.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0151107